

Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

Toda persona pueda conocer la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. La divulgación de la información debe realizarse en forma proactiva y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso. Lo que a su vez conlleva a producir o capturar información pública, que es la que el sujeto obligado genera, obtenga, transforme o controle.

Ley 1712 de 2014

Objeto

Regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Vigencia

La presente Ley rige a partir del **06 Septiembre del 2014** para todos los sujetos obligados del orden nacional.

Información mínima obligatoria que se debe publicar

Respecto a la estructura

- Estructura orgánica, funciones y deberes, ubicación de las sedes y horario de atención.
- Presupuesto general (Histórico y vigente).
- Directorio de funcionarios y contratistas (cargo, e-mail, teléfono, etc.).
- Normas generales y reglamentarias.
- Plan de compras anual.
- Plazos de cumplimiento de los contratos.
- Plan anticorrupción y Atención al ciudadano.

Respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento

- Oferta de servicios incluyendo: normas, formularios y protocolo de atención.
- Trámites (normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formularios requeridos).
- Los procedimientos.
- Toda decisión y/o política que afecte al público, con sus fundamentos e interpretación.
- Informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.
- Mecanismo interno y externo de supervisión notificación y vigilancia pertinente.
- Procedimiento, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.
- Mecanismo de PQRS.
- Mecanismo de formulación de la política y ejercicio de las facultades.
- Registro de publicaciones (Histórico y vigente).
- Datos abiertos (formatos estándar interoperables de fácil acceso y reutilización.).